

Considerado Nº 5231

Exp. 2021-25-3-007773

Montevideo, - 9 DIC. 2021

ASUNTO: Resolución N°3074/021, Acta N°42 de fecha 01 de diciembre de 2021 (CIRCULAR N°87/2021), mediante la cual el Consejo Directivo Central autorizó el usufructo del asueto extraordinario a los funcionarios docentes, no docentes, pasantes, becarios y quienes cumplan tareas de docencia indirecta de la Administración Nacional de Educación Pública, los días 24 y 31 de diciembre de 2021; disponiendo que en las referidas fechas permanecerán cerradas las oficinas centrales del Órgano Rector.

CONSIDERADO: En el dia de la fecha; POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO: 1) Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

 Disponer que en las referidas fechas permanecerán cerrados los centros educativos y dependencias de esta Dirección General.

Publiquese en la Página Web Institucional (Normativa y Página Central).

Comuniquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Comunicación Social y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Oportunamente, archivese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon Secretario General Dirección General de Educación Secundaria